

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

CUDI:EXP-UNR:14724/2020

//-sario, 02 de septiembre de 2020

VISTO: lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), declarar al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020. A partir de dicha declaración, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU-297/2020 que dispuso la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio-ASPO".-

CONSIDERANDO: que conforme al citado Decreto, el Grupo de Gobierno del Instituto Politécnico Superior "General San Martín"-en adelante IPS-, en sintonía con las medidas adoptadas por el Estado Nacional y la Universidad Nacional de Rosario, dictaminó la Resolución 531/20-IPS-y su modificatoria 534/20-IPS-, a través de la cual se suspende, hasta el retorno a la presencialidad, el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, estableciendo la categoría de "Estudiante no presencial" y priorizando la evaluación forma ti va por entornos digitales, dejando sin vigencia las evaluaciones numéricas;

que en dicho contexto, cuyo rasgo saliente era la incertidumbre, se configuró en el IPS la Comisión de Contingencia Virtual; su papel estratégico fue organizar los recursos técnicos-pedagógicos disponibles para asistir a lxs docentes a llevar adelante su tarea en el marco de la enseñanza en condiciones de no presencialidad, para diseñar e implementar propuestas de enseñanza virtuales con el fin de sostener el vínculo pedagógico e intentar mantener el nivel educativo que caracteriza a nuestra institución;

que desde la Secretaria Estudiantil y bajo la coordinación de la Vicedirección de Educación Secundaria del IPS, con el seguimiento realizado por preceptorxs y docentes de unidades curriculares, se trabajó en el acompañamiento pedagógico de lxs estudiantes intentando abordar dificultades de conectividad y problemáticas afectivas producto de esta situación inédita y excepcional;

que en fecha 02 de septiembre del corriente año, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional emitió la Resolución N° 1551/20 en torno a los ejes para la acreditación y promoción en el ciclo 2020 para el nivel preuniversitario; allí se establece: que los criterios de evaluación deben reconocer los objetivos de enseñanza y aprendizajes

planteados en esta situación de excepcionalidad, que los instrumentos y estrategias de evaluación utilizados deben corresponderse con las prácticas de enseñanza y los criterios de evaluación explicitados a lxs estudiantes, a partir de decisiones flexibles y variadas que atiendan a las trayectorias diversas que se observan entre lxs estudiantes de la Institución;

que en el mismo sentido, se plantea la necesidad de definir bloques de unidad pedagógica entre los ciclos 2020 y 2021, así como el desarrollo de estrategias compensatorias en proceso para lxs estudiantes que no alcancen los aprendizajes prioritarios, que puedan incluir los meses de febrero y marzo del año 2021;

que se ha tomado en cuenta lo manifestado por lxs Jefxs de Departamento en la reunión que tuvo lugar el día martes 1° de septiembre de 2020 bajo la coordinación del Equipo de gestión directiva de esta Institución, y sobre la base de las recomendaciones y sugerencias de la Secretaría de Asuntos Académicos y Técnicos y de la Asesoría Pedagógica del IPS.-

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTÍN"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Definir la semana comprendida entre los días lunes 9 al viernes 13 de noviembre del presente ciclo lectivo como la última semana en la que se desarrollarán y presentarán contenidos prioritarios seleccionados según la grilla acordada en la Segunda Fase de enseñanza en forma virtual.-

ARTÍCULO 2°: Definir a la semana comprendida entre los días lunes 16 hasta el viernes 20 de noviembre del presente ciclo lectivo como la última semana para realizar devoluciones y retroalimentaciones pedagógicas sobre los contenidos prioritarios seleccionados y desarrollados con lxs estudiantes durante el año.-

ARTÍCULO 3°: Definir a la semana comprendida entre los días lunes 23 al viernes 27 de noviembre del presente ciclo lectivo no se desarrollen actividades académicas de ningún tipo. En tal período, se les solicitará a lxs Jefxs de Departamento presentar a la Regencia un informe donde se indique:

- La nómina de los contenidos prioritarios desarrollados con lxs estudiantes en cada unidad curricular de cada uno de los cursos y divisiones -tanto del Ciclo Básico como del Ciclo Superior;
- El estado de acreditación de saberes alcanzados por lxs estudiantes en relación con los contenidos prioritarios desarrollados en cada unidad curricular -tanto del Ciclo Básico como del Ciclo Superior. El estado de acreditación se comunicará a través de las categorías "Acreditado" (A) y "En proceso de acreditación" (PA) .-

ARTÍCULO 4°: Definir los periodos que van desde el lunes 30 de noviembre hasta el viernes 18 de diciembre del año 2020 y los meses de febrero y marzo del año 2021 como instancias de acompañamiento pedagógico para lxs estudiantes que necesiten alcanzar los objetivos de aprendizaje y su acreditación, para los estudiantes de 1° a 5°.-

ARTÍCULO 5°: Establecer la estrategia institucional para el periodo de acompañamiento pedagógico: donde, se diseñarán grillas horarias para las actividades sincrónicas y asincrónicas análogas a las utilizadas durante el año lectivo, adicionalmente se solicitará a lxs docentes informen a la Regencia en el caso de encontrarse ante la falta de participación de lxs estudiantes en las actividades programadas.-

ARTÍCULO 6°: Definir los periodos que van desde el lunes 30 de noviembre hasta el viernes 18 de diciembre del año 2020 y los meses de febrero y marzo del año 2021 como instancias de acompañamiento pedagógico y cierre de procesos de acreditación, para lxs estudiantxs de 6° año, atendiendo al perfil del graduadx de cada orientación, siempre en consonancia con aquello que se haya podido desarrollar durante el presente ciclo lectivo, propiciando el diseño de procesos evaluativos formativos e integrales que generen condiciones de inclusión de lxs estudiantes.-

ARTÍCULO 7°: Se acompaña a la presente el anexo Único de esta Resolución, la configuración de actividades para el ciclo lectivo 2020.-

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 632/20-IPS


Lic. MARIANA INÉS FRESCO
Secretaría Administrativa
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"


Mg. Ing. JUAN A. FARINA
Director
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"

ANEXO UNICO RESOLUCION N° 632/20-IPS-:

Configuración de actividades finales para el ciclo 2020

Período	Actividad
Del lunes 9 al viernes 13 de noviembre	Última semana de desarrollo y presentación de contenidos prioritarios seleccionados.
Del lunes 16 al viernes 20 de noviembre	Devolución y retroalimentación pedagógica. Especificación de acreditación de lxs alumnos sobre los contenidos establecidos. El estado de acreditación se comunicará a través de las categorías "Acreditado" (A) y "En proceso de acreditación (PA)".
Del lunes 23 al viernes 27 de noviembre	Entrega del listado de estado de acreditación y programas desarrollados
Del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre (con posibilidad de continuar durante los meses de febrero y marzo 2021)	Acompañamiento pedagógico específico a los estudiantes que no acreditaron los contenidos prioritarios desarrollados con el objetivo de que alcancen la acreditación


Lic. MARIANA INÉS FRESCO
Secretaria Administrativa
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"


Mg. Ing. JUAN A. FARINA
Director
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"